

Pichincha. Téngase en cuenta el domicilio judicial y defensor designado. Notifíquese y Cítese.-

f) Dr. Carlos Mosquero Pazmiño, Juez Suplente.

Lo que comunico para los fines de Ley, debiendo señalar domicilio judicial en el lugar del juicio para recibir futuras notificaciones de conformidad con lo que establece la Ley.

DR. JUAN LUIS PÉREZ

deros siguientes, comisionase al Tnte. Político de la parroquia Alangasí. Cuéntese en la sustanciación de la causa con la intervención del Director Regional del SRI, a quien se le notificará en su despacho. El demandante, entres días, presente su partida de nacimiento, las partidas de nacimiento de sus hermanos, la Acta de Matrimonio de sus padres; y, los Títulos de Propiedad de todos y cada uno de los inmuebles, con los

Practicadas que sean estas diligencias agréguese a los autos a favor del peticionario. Notifíquese. f. El Dr. Mario Ortiz Estrella, Juez. Lo que pongo en conocimiento del público en general para los fines de ley. Dr. Edwin Cevallos Ampudia, Secretario del Juzgado Sexto de lo Civil de Pichincha.
Hay firma y sello
AC/2039026/tf

16 FEB. 2005

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0000: 16

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA
CECOVE CIA. LTDA..**

La compañía CECOVE CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 07 de diciembre del 2004, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05.Q.IJ.0346

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La producción, explotación, intermediación de: productos farmacéuticos y afines, así como también de repuestos partes y piezas de automotores.

Quito, 25 ENE. 2005

18 FEB. 2005

**Dr. José Eduardo Romero Ayala
ESPECIALISTA JURIDICO**